

25836

EXPEDIENTE No. 159743

Quito, 3 de mayo de 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



*Auto
du 1,00*

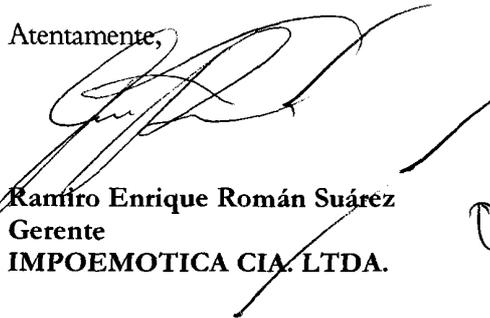
De mi consideración:

Ramiro Enrique Román Suárez, en mi calidad de Gerente de la compañía IMPOEMOTICA CIA. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y digo:

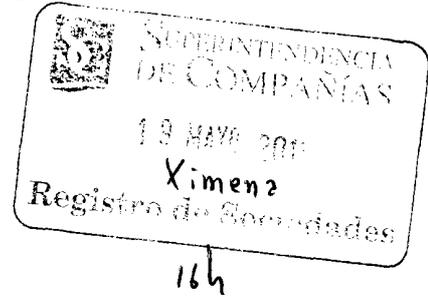
Adjunto encontrará la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía IMPOEMOTICA CIA. LTDA., debidamente marginada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ramiro Enrique Román Suárez
Gerente
IMPOEMOTICA CIA. LTDA.

OK



16h

*OK
Pagado
Cesur .P.*

[Handwritten signature]

23/04/2011

ESCANEAR



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CIENTO UNO (2101)

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
MESIAS GARCÍA ALEX AMABLE	CC. 170953945-4	CEDENTE
CHAMORRO CASTRO CLAUDIA NICOLE	CC. 171196352-8	CEDENTE
HIDALGO RODRÍGUEZ NELSON GERMÁN	CC. 171105257-9	CESIONARIO

OBJETO:

200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPOEMÓTICA CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 200,00

DI 3 COPIAS **SHP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE**, ante mí **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **ALEX AMABLE MESÍAS GARCÍA** y señora **CLAUDIA NICOLE CHAMORRO CASTRO**, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **NELSON GERMÁN HIDALGO RODRÍGUEZ**, casado con la señor Marta Campaña Gordón, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
2 Quito, legalmente capaces para contratar y poder
3 obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me
4 presentan sus documentos de identidad; bien
5 instruidos por mí el Notario en el objeto y
6 resultados de esta escritura a la que proceden
7 libre y voluntariamente de conformidad con la
8 minuta que me presentan para que eleve a
9 instrumento público, cuyo tenor literal es el
10 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
12 una que contenga el contrato de cesión de
13 participaciones que se otorga al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
16 celebración de la presente escritura pública, por
17 una parte los cónyuges señor **ALEX AMABLE**
18 **MESÍAS GARCÍA** y señora **CLAUDIA NICOLE**
19 **CHAMORRO CASTRO**, por sus propios y
20 personales derechos y por los derechos que
21 representan de la sociedad conyugal que tienen
22 formada entre sí, a quienes en adelante se podrán
23 denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte,
24 el señor **NELSÓN GERMÁN HIDALGO**
25 **RODRÍGUEZ** casado con la señora Marta Campaña
26 Gordón, por sus propios y personales derechos, a
27 quien en adelante se le podrá denominar como el
28 **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 de edad, de estado civil casados, de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 hábiles para contratar y contraer obligaciones.

4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO**

5 **UNO.-** La compañía IMPOEMÓTICA COMPAÑÍA
6 LIMITADA se constituyó mediante escritura pública
7 otorgada el siete de febrero del dos mil ocho ante
8 el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario
9 Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en
10 el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y
11 seis de marzo del dos mil ocho. **DOS PUNTO**

12 **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal
13 de Socios de la compañía IMPOEMÓTICA
14 COMPAÑÍA LIMITADA en sesión llevada a cabo el
15 catorce de marzo del dos mil once resolvió por
16 unanimidad autorizar la cesión de participaciones
17 constante en el presente instrumento. **TERCERA:**

18 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** El señor ALEX
19 AMABLE MESÍAS GARCÍA en forma libre y
20 voluntaria procede a ceder a favor del señor
21 NELSON GERMÁN HIDALGO RODRÍGUEZ la
22 cantidad de doscientas participaciones indivisibles
23 de un dólar de los Estados Unidos de América
24 cada una de ellas que mantiene en el capital
25 social de la compañía IMPOEMÓTICA COMPAÑÍA
26 LIMITADA. En virtud de estas cesión de
27 participaciones, el nuevo cuadro de integración de
28 capital de la compañía IMPOEMÓTICA COMPAÑÍA

1 LIMITADA queda conformado de la siguiente
2 manera: -----

3 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
4	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL	
5 David Sebastián Maya Torres	US\$ 200	US\$ 200	US\$ 200	200
6 Ramiro Enrique Román Suárez	US\$ 200	US\$ 200	US\$ 200	200
7 Nelson G. Hidalgo Rodríguez	US\$ 200	US\$ 200	US\$ 200	200
8 TOTAL	US\$ 600	US\$ 600	US\$ 600	600

9 **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente
10 contrato es de Doscientos Dólares de los Estados
11 Unidos de América (US\$ 200,00). **QUINTA:**
12 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el total
13 contenido del presente contrato por ser hecho en
14 seguridad de sus intereses. **SEXTA: RAZÓN Y**
15 **MARGINACIÓN.-** De la presente escritura pública
16 se sentará razón al margen de la escritura de
17 constitución de la compañía IMPOEMÓTICA
18 COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el siete de febrero
19 del dos mil ocho ante el Doctor Jorge Machado
20 Cevallos, Notario Primero del cantón Quito. Usted,
21 señor Notario, se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez de este
23 instrumento.- " **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma
24 que queda elevada a escritura pública con todo el
25 valor legal y está firmada por el Abogado Fabricio
26 Rodríguez Muñoz, con matrícula profesional número
27 doce mil setecientos veinte y ocho del Colegio de
28 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la

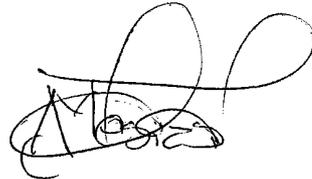


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 presente escritura, se observaron todos los
 2 preceptos legales del caso y leída que les fue
 3 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en
 4 todas y cada una de sus partes, para constancia
 5 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
 6 doy fe.-

7

8
 9 

11 **SR. ALEX AMABLE MESÍAS GARCÍA**

12 **CC. 170953945-4 CV.**

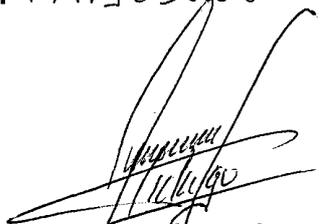
13

14
 15 

16 **SRA. CLAUDIA NICOLE CHAMORRO CASTRO**

17 **CC. 1711963528 CV. 025-0096**

18

19
 20 

21 **SR. NELSON GERMÁN HIDALGO RODRÍGUEZ**

22 **CC. 171105257-9 CV. 074-0006**

23

24

25 
 26 **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**
 27 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPOEMOTICA CIA. LTDA.**

Celebrada el 14 de marzo del 2011

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de marzo del dos mil once, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Carlos Tobar E6-41 y Avenida Eloy Alfaro Local, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **IMPOEMOTICA CIA. LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor David Sebastián Maya Torres y como Secretario, el señor Ramiro Enrique Román Suárez.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor David Sebastián Maya Torres, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2.- El señor Ramiro Enrique Román Suárez, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 3.- El señor Alex Amable Mesías García, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 600.00.

La Presidencia dispone que por Secretaria se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Presidente de la compañía.
- 3) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

- 1. Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía.**



Por secretaría se procede a dar lectura a la renuncia presentada el 13 de marzo del 2011 por el señor Alex Amable Mesías García al cargo de Presidente.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el señor Alex Amable Mesías García y agradecerle por la labor desempeñada.

2. Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Presidente de la compañía.

Toma la palabra el señor Ramiro Enrique Román Suárez y manifiesta a la Junta la conveniencia de designar al señor David Sebastián Maya Torres como nuevo Presidente de la empresa.

Los socios resuelven por unanimidad designar al señor David Sebastián Maya Torres como nuevo Presidente de la empresa por el período estatutario de dos años.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Alex Amable Mesías García y manifiesta su voluntad de ceder 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía IMPOEMOTICA CIA. LTDA. a favor del señor Nelson Germán Hidalgo Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar que el señor Alex Amable Mesías García ceda a favor del señor Nelson Germán Hidalgo Rodríguez la cantidad de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía IMPOEMOTICA CIA. LTDA.

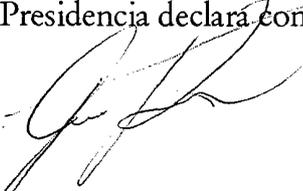
Con la cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
David Sebastián Maya Torres	US\$ 200	US\$ 200	US\$ 200	200	33.33%
Ramiro Enrique Román Suárez	US\$ 200	US\$ 200	US\$ 200	200	33.33%
Nelson Germán Hidalgo Rodríguez	US\$ 200	US\$ 200	US\$ 200	200	33.33%
TOTAL	US\$ 600	US\$ 600	US\$ 600	600	100,00%

Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la presente Junta para que otorgue el nombramiento de Presidente correspondiente.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas quince minutos.



Ramiro Enrique Román Suárez
SOCIO-SECRETARIO



David Sebastián Maya Torres
SOCIO



Alex Amable Mesías García
SOCIO-PRESIDENTE



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171105257-9

HIDALGO RODRIGUEZ NELSON GERMAN
PICHINCHA/QUITO/PUELLARDO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 1970

FECHA DE SACRAMENTO REG. CIVIL: 0013 00113 M

PICHINCHA/PUELLARDO 1970

Firma del Cedulado

EQUATORIANA***** E333311222

CASADO CAMPASA GORDON MARTA D

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SARA E HIDALGO RODRIGUEZ

QUITO 15/09/2008

15/09/2008

REN 17787775

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170953943-4

MESIAS GARCIA ALEX AMABLE

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 1973

FECHA DE SACRAMENTO REG. CIVIL: 00435 M

PICHINCHA/SANTA PRISCA 1973

Firma del Cedulado

EQUATORIANA***** V4343V2222

CASADO CLAUDIA N CHAMORRO CASTRO

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

MARCELO HERIBERTO MESIAS

MARCELO ERNESTINA GARCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 10/07/2008

10/07/2008

FORMA No. REN 0124462

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171105257-9

MESIAS GARCIA ALEX AMABLE

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 1973

FECHA DE SACRAMENTO REG. CIVIL: 00435 M

PICHINCHA/SANTA PRISCA 1973

Firma del Cedulado

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V33432442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAMORRO VARGAS AROQUIMIDES GUANDU

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTRO NARANJO ANA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-11-05

FECHA DE EXPIRACION: 2020-11-05

Director General

Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOYACION
ELECCIONES GENERALES

074-0006

HIDALGO RODRIGUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOYACION
ELECCIONES GENERALES

025-0096

CHAMORRO CASTRO CLAUDIA DIOCE

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAMORRO

PARRISIA

NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL EN
la fotocopia que ANTECEDE esta certifico que es el
original que me fue presentado.

En: 12 ABR. 2011 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 12 ABR. 2011

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

Seo



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPOEMÓTICA CIA. LTDA.** que otorga el señor **ALEX AMABLE MESIAS GARCÍA Y SEÑORA** a favor del señor **NELSÓN GERMÁN HIDALGO RODRÍGUEZ**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



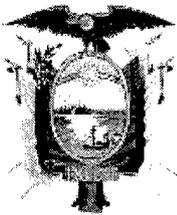
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía IMPOEMOTICA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el 07 de febrero de 2008.-

Quito, 25 Abril 2011.-



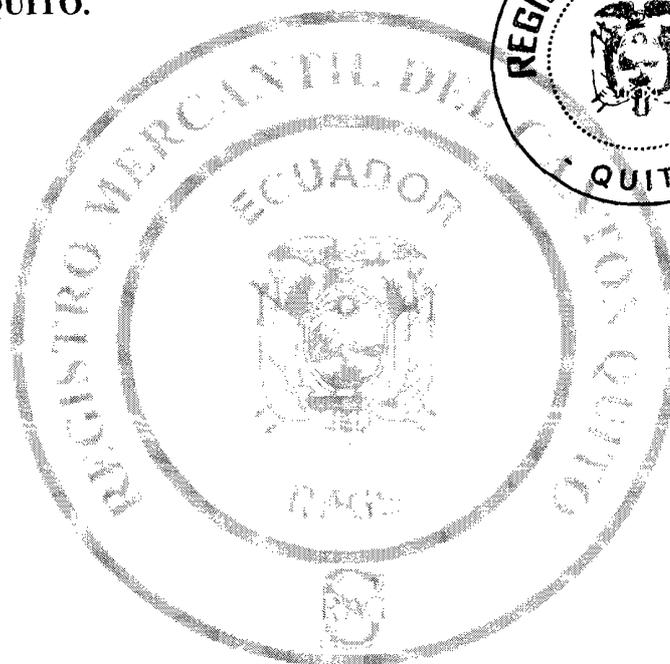
Jorge Machado Cevallos
.....
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **869** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de marzo del dos mil ocho, fs.805 vta, tomo 139 correspondiente a la constitución de la compañía **"IMPOEMOTICA CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng